CONTRATO Nº 10/2012

Entre la **SECRETARÍA DEL AMBIENTE**, domiciliada en Avda. Madame Lynch Nº 3500, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Hugo Darío Olmedo Dinatale, con Cédula de Identidad N° 1.721.671, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **NUCLEO S.A.**, domiciliada en Maximo Lira Nº 522, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Mario Francisco Ardisone Bilbao, en su carácter de Apoderado, conforme Poder Nº 118, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente Contrato es la prestación del Servicio de Internet Móvil----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) La oferta del Proveedor;

(d) El Acta de Adjudicación Nº 27/2012 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(e) La Resolución SEAM Nº 1916/12 que adjudica la Contratación de Servicio de Internet Móvil.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 260, objeto del gasto específico 268, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para la Secretaría del Ambiente, Ejercicio Fiscal 2012.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 233.713, convocado por La Secretaría del Ambiente. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1916/2012.----------

5. **5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Concepto	Meses	Precio Unitario	Cant. Equipos	Total
Internet Móvil	12	73.950	12	10.648.800

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato abarca desde el 01/06/12 hasta el 31/05/13----------

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".--

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual, las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República del Paraguay en el día 23 de mayo del año 2012.----------

Mario Francisco Ardisone Bilbao
Apoderado
NUCLEO S.A.

Lic. Hugo Darío Olmedo Dinatale
Director de Administración y Finanzas
SECRETARÍA DEL AMBIENTE